



Buenos Aires, 22 de octubre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 1075 /2012**

**VISTO:**

Las Notas de la Unidad Consejero Dr. Letner, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Gustavo Letner, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 29 de octubre al 09 de noviembre de 2012 inclusive y licencia por razones particulares para el día 12 de noviembre de 2012.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Gustavo Letner le restan usufructuar 4 días de la feria judicial de enero de 2011, 21 días de la feria judicial de enero de 2012 y 5 días de la feria judicial de julio de 2012 y no ha gozado de ningún día por razones particulares en el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 65 y 88.4 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

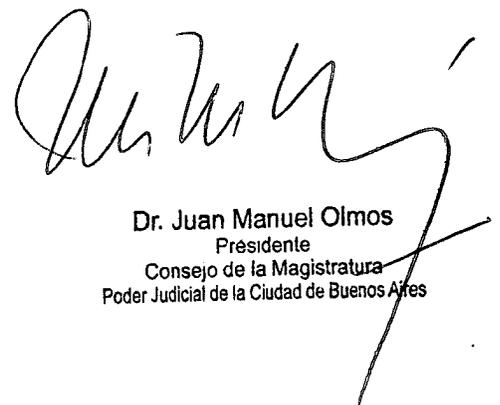
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 29 de octubre al 09 de noviembre de 2012 inclusive, de los cuales 4 días corresponden a la feria judicial de enero de 2011 y 6 días a la feria judicial de enero de 2012, al Dr. Gustavo Letner, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Justifíquese la inasistencia por razones particulares del día 12 de noviembre de 2012, conforme lo establece el art. 88.4 del citado Reglamento, al mencionado Magistrado.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Gustavo Letner y a la Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1075 /2012**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires